



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 044 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 11 JUL 2016

**VISTO:** El Oficio N° 207-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 11.07.2016 de la Unidad de Administración, y el Informe N° 258-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de fecha 11.07.2016 del Área de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZRIV-JEF del 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art.19 inc. "b" de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado: *"Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes";*

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";*

Que, en mérito a la delegación de facultades otorgadas en el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante el Oficio N° 207-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 11.07.2016 la Jefe (e) de la Unidad de Administración remite a Jefatura Zonal, la solicitud respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, a fin de viabilizarse la INCLUSION de Un Procedimiento de Selección destinado a la **"Adquisición de Suministros de Impresión para las Tarjetas de Identificación Vehicular de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos"**, a través de una compra corporativa facultativa, a cargo de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, por un valor referencial de S/.130,190.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Noventa con 00/100 soles);





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante el Informe N° 258-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de fecha 11.07.2016, la responsable del Área de Abastecimiento señala que mediante correo electrónico de fecha 07.07.2016, el Apoyo Logístico Externo de la Oficina de Abastecimiento de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, comunica que con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Compra Corporativa Facultativa, destinado a la **"Adquisición de Suministros de Impresión para las Tarjetas de Identificación Vehicular de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos"** es necesario contar con Certificación de la Disponibilidad Presupuestal, Previsión Presupuestal y Modificación del respectivo Plan Anual de Contrataciones por inclusión;

Que, mediante Memorandum N° 181-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 08.07.2016, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, informa a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y otorga la correspondiente Certificación Presupuestal para el año 2016 por el importe de S/. 42,715.00 soles y la Previsión Presupuestal para el año 2017 por la suma de S/. 87,475.00 soles; siendo registrado con Certificación Presupuestal N° 00000000197 en el Módulo SIAF-SP. Adjunta la respectiva Constancia de Previsión Presupuestal 2017.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009 – Zona Registral IV-Sede Iquitos para el año 2016, POR INCLUSION del procedimiento de selección destinado a la **"Adquisición de Suministros de Impresión para las Tarjetas de Identificación Vehicular de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos"**- *Compra corporativa facultativa*, a cargo de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, por un valor referencial de S/.130,190.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Noventa con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique la presente Resolución, que contiene la modificación por inclusión en el respectivo Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año 2016, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese;



  
José Luis Farfán Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos